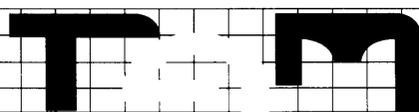


**AUDITORES**



**ASOCIADOS S.L.P.**

**SERVEI DE SALUT DE LES ILLES BALEARS (IBSALUT)  
INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA  
EJERCICIO 2.010**

## INFORME DE AUDITORIA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

Al Consell General del Servei de Salut de les Illes Balears y a la Conselleria d'Economia i Hisenda del Govern de les Illes Balears.

1. Hemos auditado las cuentas anuales del Servei de Salut de les Illes Balears que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2.010, la cuenta de resultados, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad del Consell General del Servei de Salut de les Illes Balears. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado. Excepto por la salvedad mencionada en los párrafos 3, 4, 5, 6, 7 y 8, el trabajo se ha realizado de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. De acuerdo con la legislación se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2.010, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2.010. Con fecha 4 de Noviembre de 2.010 otros auditores emitieron su informe de auditoria acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2.009 en el que denegaron opinión.
3. En el Informe de auditoría del ejercicio anterior ya se puso de manifiesto que el Servicio de Salud de les Illes Balears no disponía de un inventario completo y debidamente valorado de los bienes y derecho de uso de los que es titular.

Por nuestra parte hemos comprobado que en el presente ejercicio, en el activo del Balance se sigue sin incluir los derechos de uso de determinados bienes inmuebles recibidos de la Tesorería General de la Seguridad Social y de otras Entidades de la Administración Local, en virtud del Real Decreto 1478/2001 de 27 de diciembre sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares de las funciones y servicios del **Ib-salut** que los adscribió, tal y como consta en la letra c) de la nota 4 de la memoria de las Cuentas Anuales.

4. Según lo expuesto en la memoria de las cuentas anuales, nota 10 letra i), existen otros pasivos contingentes, que tienen una cuantificación objetiva difícil, cuyos importes pueden resultar significativos para la entidad.

Así mismo por parte de la abogacía de la CAIB se nos informa que la cuantificación de los posibles costes para el **Ib-salut** como consecuencia de sentencias condenatorias es sumamente compleja, dado que los procesos judiciales se extienden en el tiempo y existen centenares de demandas y recursos con motivo de retraso en el pago o impago, reclamando el pago de intereses o el pago del principal y de los intereses.

Por lo expuesto en los párrafos precedentes no nos es posible determinar el importe que debería haberse dotado como provisión por responsabilidades en el presente ejercicio.

5. No hemos podido satisfacer de la bondad de los datos de las existencias a 31 de diciembre de 2.010, que ascienden a 17.145.085,85.-€, dado que a esta fecha no habíamos sido nombrados auditores del **Ibsalut**, y no hemos podido verificar dichas cantidades mediante el empleo de otro procedimiento alternativo de auditoría.
6. En las pruebas realizadas en el área de personal, hemos podido constatar que la confección de las nóminas se realiza desde cada centro directivo, a través de distintos programas informáticos, facilitando una información de difícil homologación.

Por nuestra parte hemos podido verificar, que la información individualizada de los distintos perceptores, por centro de coste, es coincidente con la que consta en los documentos contables aportados, este es el caso de Hospital Son Espases y Servicios Centrales.

El resto de centros de coste no ha sido posible verificarlo, al no contar con un listado totalizado y agrupado que permita contrastar la información individualizada que presenta, con los documentos contables, lo que ha supuesto una limitación en este epígrafe al trabajo realizado

7. De la circularización realizada en el área de Deudores y Acreedores a corto plazo, no hemos recibido confirmación de saldos por un importe de 7.052.180,91-€ y 83.781.732,80.-€ respectivamente, no habiendo podido verificar la razonabilidad de dichos saldos mediante la aplicación de otros procedimientos alternativos

De la circularización realizada en el área de Deudores hemos detectado unas diferencias entre los saldos contabilizados por el **Ib-salut** y las contestaciones de los deudores que se citan a continuación y que a la fecha de la emisión del presente informe no han sido conciliadas:

DEUDOR	SALDO S/IB-SALUT	SALDO S/DEU	DIFERENCIA
MUTUA BALEAR, MUTUA AT Y EP	277.253,20	2.683,00	274.570,20
ASISA ASISTENCIA SANIT. INTERPRO.	145.969,07	530.819,31	(384.850,24)
DABA AQUAVENDING, SLU	73.926,58	20.440,92	53.485,66
USP BALEARES SLU	23.786,64	336.530,91	(312.744,27)
CAIB	235.749.665,83	235.424.900,00	324.765,83

Así mismo en el área de acreedores los saldos contabilizados por el **Ib-salut** no coincidentes con las contestaciones recibidas y que a la fecha de emisión del presente informe no han podido ser conciliadas:

ENTIDAD	SALDO S/IB-SALUT	SALDO S/ACRE.	DIFERENCIA
IZASA DISTRIBUCIONES TECNICAS S.A.	2.181.572,82	135.223,12	2.046.349,70
AIR PRODUCTS SUD EUROPA S.L.	1.492.434,44	53777,67	1.438.656,77
SER. SOCIO SANITARIOS GENERALE	1.703.949,27	1.960.457,78	256.508,51

8. En el epígrafe de deudores del activo de las cuentas anuales se reflejan partidas que, por su naturaleza, deberían constar en el epígrafe de Acreedores, por valor de 9.310.761,08.-€

Estas cantidades, según lo expuesto en la memoria de las cuentas anuales, corresponden a cuotas periodificadas de la cuota patronal, así mismo a fecha de emisión del presente informe no han podido ser verificados mediante el adecuado soporte documental (tc1 y tc2) correspondientes a octubre, noviembre y diciembre de 2.010.

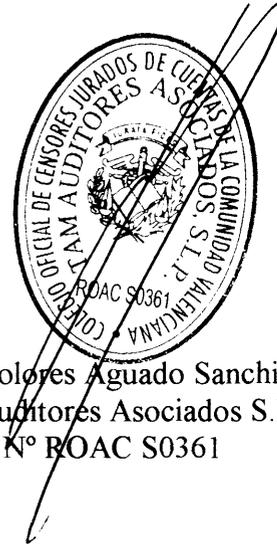
No obstante, hemos podido constatar autorizaciones de pago por el Secretario General por un importe de 24.160.331,47 en concepto de cuota a ingresar a la Seguridad Social en los meses de enero febrero y marzo del 2011.

9. Según lo expuesto en el Informe de Auditoria del ejercicio precedente, existen importes facturados en concepto de "Ingresos por Prestación de Servicios Asistenciales" en el ejercicio 2.010 de servicios prestados en el 2.009, por un importe de 1.126.- miles de euros, encontrándose, por tanto, los derechos reconocidos del ejercicio 2.010 sobrevalorados en dicho importe.

10. El **Ib-salut**, en la elaboración de sus cuentas anuales ha aplicado el principio de gestión continuada estimándose que el Gobierno Balear realizará las aportaciones necesarias en tanto el **Ib-salut** no las genere.

La continuidad del Servei de Salut depende de estas aportaciones dado que en la actualidad la situación del Capital circulante del **Ib-salut** sigue la misma línea que en el ejercicio precedente, presentando un déficit de 191.226.855,36.-€

11. Debido a la importancia de las limitaciones al alcance descritas en los párrafos 3, 4, 5, 6, 7 y 8 no podemos expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas que presenta el Servei de Salut de les Illes Balears.



D<sup>a</sup> Dolores Aguado Sanchis  
TAM Auditores Asociados S.L.P.  
Nº ROAC S0361

En Palma a 3 de Junio de 2.011

**CUENTAS ANUALES QUE PRESENTA LA ENTIDAD**